

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar eminentes servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Diego Burgos Vera, periodista del diario ?El Debate? de Montevideo, ha demostrado leal amistad hacia Bolivia y a la Revolución Nacional, y comprensión a sus problemas, contribuyendo al mejor conocimiento de nuestro país mediante la publicación de valiosos artículos de orden político, cultural y económico, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el grado de OFICIAL al señor Diego Burgos Vera.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.